

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 25 DE MAYO DE 1825.

S. GREGORIO VII, PAPA Y SANTA MAGDALENA DE PAZIS.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sto. Domingo.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol à las 4 h. y 50', y se oculta à las 7 h. y 10'

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana.	30, 0, 14.	67. 5	NO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 32.	68. 0	id.	Idem.
A las 6 de la tarde...	29, 9, 94	67. 5	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Bajamar à las 1 h. 4' mañ. 2.ª Bajamar à las 1 h. 36' tard.
2.ª Altamar à las 7 h. 20' mañ. 2.ª Altamar à las 7 h. 59' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Excmo. Sr. Capitan general de Andalucia con fecha 12 del actual me dice lo siguiente. = En cumplimiento de la Real orden de 18 de Marzo ultimo que comuniqué à V. S. en 6 de Abril se ha establecido en esta plaza la junta que debe entender en las purificaciones de las clases de sargentos, cabos y soldados del arma de infanteria de que habla aquella Soberana resolucion al cargo como presidente del brigadier D. Fernando Capacete, coronel del regimiento infanteria de la Lealtad 6.º de linea, y à fin de que los individuos de estas clases que se encuentran en esa poblacion, en dicho caso puedan dirigir su relacion historica al expresado gefe, acompaño à V. S. el modelo arreglado al cual deben formarla, dirigiendolas por conducto de V. S. y con su Visto Bueno. = Y lo traslado à V. S. para su inteligencia incluyendole el modelo que se cita para que se sirva hacerlo saber en la orden de la plaza. Dios guarde à V. S. muchos años. Cadiz 23 de Mayo de 1825. = Angel Diaz del Castillo. = Sr. Sargento mayor de la plaza.

Fulano de tal Sargento ó lo que sea del es-
tinguido Regimiento de tal

Noticia de las vicisitudes del sargento, cabo ó soldado licenciado que se espresa desde 1.º de Enero de 1820 hasta 31 de Diciembre de 1823, y presenta à la Junta de purificaciones establecida al efecto en la ciudad de Sevilla.

Art. 1.º En qué regimiento, batallon y compañía servia en 1.º de Enero de 1820, en donde se hallaba dicho cuerpo y qué comision tenia.

2.º En donde juró la Constitucion, en qué tiempo y en qué cuerpo.

3.º Qué ascensos ó comisiones ha tenido desde 1.º de Enero de 1820 hasta 31 de Diciembre de 1823, en qué regimiento, cuanto ha estado en cada una y pueblos donde ha residido.

4.º Si ha pertenecido à alguna de las Sociedades secretas de cualquiera denominacion: si ha sido individuo de la milicia llamada Nacional: si ha sido periodista ò orador en las Sociedades llamadas Patrioticas: si ha concurrido à asonadas y si ha pertenecido à los batallones ó compañías llamadas Sagradas, espresando cuales han sido.

5.º Si se ha batido contra las tropas Realistas, en qué clase y punto, y si ha solicitado hacerlo en puestos de mayor riesgo.

6.º Si se ha separado de las banderas Realistas, para unirse à las constitucionales.

7.º Qué tiempo estuvo en los ejercitos constitucionales, cuando se separó de ellos y de que modo. Tal poblacion de tal mes 1825.

Firma.

Visto Bueno

Del Comandante de las Armas, ó en su defecto de la Justicia.

Advertencia. — Todo el que faltare à la verdad en las preguntas que anteceden, se le declarará impurificado; pudiendo acompañar los documentos que comprueben su buena conducta y amor al Rey N. S., siempre que vengan autorizados en debida forma y sean dados por sujetos de conocida y acreditada opinion realista. Se advierte que las preguntas antecedentes se omitirán al firmar cada interesado su noticia respectiva, pues solo se han estampado para que sirva de regla.

Al Sr. Intendente de Policía de esta Provincia se ha dirigido por el Sr. Gobernador militar y político del Puerto de Santa Maria el oficio del tenor siguiente.

Habiendo llegado à entender que muchas personas de ese ve-

eindario y de los pueblos circunvecinos no vienen á esta ciudad en las temporadas de Primavera y Verano, privandose del beneficio de los baños en perjuicio de su salud, por temor de sufrir alojamiento; para que por esta causa no dejen de disfrutar de ellos, he dado orden en la oficina de Guerra para que no se les moleste en este servicio, y á efecto de que se haga publica esta disposicion, quisiera merces de V. S. diese la correspondiente para que se insertase en el Diatio de esa plaza. = Dios guarde á V. S. muchos años. Puerto de Santa Maria 20 de Mayo de 1825. = Sr. Intendente de Policia de la Provincia de Cadiz. = Y por disposicion de su Señoria se inserta efectivamente para la inteligencia del público.

VARIEDADES.

A media legua de Dieppe, hacia la parte de nordeste, sobre los tajos de la aldea de Pays, hay un recinto muy grande, rodeado de murallas de tierra: se le llama comunmente *el campamento de César*, y en los documentos antiguos *la ciudad de Limes*. La muralla tiene en algunas partes de 40 á 45 pies de elevacion, y forma un poligono irregular de 1.849 toesas de perimetro. Se han hecho diferentes suposiciones acerca de la naturaleza y origen de este monumento; los unos dicen que es el campamento de la tropas inglesas que mandaba Talbot en 1442; otros que es uno de los atrinchamientos permanentes, que con el nombre de *Stationes* mandó construir Carlo Magno en las costas de su imperio, y otros que es un campamento romano. El abate Fontenu ha examinado esta última hipótesis en sus disertaciones, insertas en el tomo decimo de las *Memorias de la academia de Inscripciones y bellas letras de Paris*, y la ha impugnado, sin asegurar nada del origen de aquella obra.

En medio de tantas opiniones diversas y tantas contradicciones inexplicables no le queda al arqueologo mas recurso para descubrir la verdad que cavar la tierra y buscar en sus entrañas la historia del tiempo pasado. Mr. Freret se ha entregado este invierno á un trabajo tan difícil, con el zelo é inteligencia en este género de investigaciones que le distinguen. A su costa y bajo sus órdenes se han hecho varias escavaciones en aquel recinto, y ha encontrado en las eminencias muchos carbones, pedazos de ollas, groseras y casi sin cocer, algunos fragmentos de hierro oxidado, anillos de cobre, pedazos de huesos de animales, pedernales cortados groseramente, pero unidos con artificio, una plataforma cuadrada, la mitad de barro encarnado y la otra mitad de greda. Estos documentos pobres en la apariencia, pero ricos de indicaciones, han permitido á nuestro jóven y perseverante observador suponer que aquel recinto es una antigüedad gálica de una época poco anterior á las conquistas de Julio César. Las ruinas romanas que se han encontrado en

el mismo recinto hacia la parte del mar sobre el mismo fajo, pudieran hacer creer que esta hipótesis es falsa, y que aquel es un campamento romano; pero examinando atentamente la figura del recinto, la disposición interior y natural del terreno, la altura de las trincheras y la profundidad de las circunvalaciones, no puede quedar duda á los que tengan algun conocimiento de la castrametacion de los antiguos de que aquel vasto é irregular poligono no tiene ninguna analogia con los campos romanos. Mr. Freret no se niega á conceder que con el tiempo se hubiese formado sobre las ruinas de campamento barbaro otro campamento romano, y que hubiese antigüedad sobre antigüedad, habiendo sido este punto anteriormente asilo de una tribu guerrera y poco civilizada, y despues campamento de un Emperador. Esta hipótesis justificaria los dos nombres que tiene, *ciudad de Limes* y *campo de César*. Esperamos para fijar las ideas sobre este importante objeto á que se publique la memoria que está redactando Mr. Freret; pero es indispensable la cooperacion de las academias y del gobierno para que las escavaciones tengan toda la estension conveniente. Los recursos de un particular no pueden sostener el costo de una empresa tan vasta, y mas en un recinto tan dilatado.

—El sepulcro de Bonaparte en Santa Elena ha ocasionado una contestacion, en que han intervenido el gobierno ingles y la compañía de Indias. Mr. Torbet, propietario del terreno que está el sepulcro se propuso ganar de 300 á 400 esterlinas anuales, imponiendo un portazgo á la curiosidad de los que iban á ver la tumba. Las autoridades de la isla quisieron poner fin á un monopolio tan indecente; pero Mr. Torbet exigió que se llevasen el cadaver á otra parte. El gobierno ha concluido esta contestacion escandalosa, diciendo que la compañía de Indias pagase á Mr. Torbet una suma anual de 500 libras esterlinas porque conserve en su campo el sepulcro de Bonaparte. Mr. Torbet ha aceptado, renunciando á la contribucion que antes imponía á los viajeros. (Diario de Madrid.)

AVISOS.

En la calle Nueva, num. 32, se traspassa una tienda de zapateria: en la misma darán razon.

Se vende la misteleria del Hondillo con todos sus enseres, dos soleras de manzanilla y puede trasladarse á cualquier parte por poderse desarmar en piezas: darán razon en la calle de la Verónica, num. 159.

CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gaditana, calle de la Verónica.